



## Asamblea General

Distr. general  
15 de marzo de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones  
Tema 22 b) del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2010

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/65/438/Add.2)]

#### **65/169. Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 54/205, de 22 de diciembre de 1999, 55/61, de 4 de diciembre de 2000, 55/188, de 20 de diciembre de 2000, 56/186, de 21 de diciembre de 2001, y 57/244, de 20 de diciembre de 2002, y recordando también sus resoluciones 58/205, de 23 de diciembre de 2003, 59/242, de 22 de diciembre de 2004, 60/207, de 22 de diciembre de 2005, 61/209, de 20 de diciembre de 2006, 62/202, de 19 de diciembre de 2007, 63/226, de 19 de diciembre de 2008, y 64/237, de 24 de diciembre de 2009,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe, en relación con el tema titulado “Prevención del delito y justicia penal”, sobre la acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la recuperación y repatriación de activos de origen ilícito, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>2</sup>, y que también le transmita un informe sobre el cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención;
3. *Decide* seguir examinando esta cuestión en su sexagésimo séptimo período de sesiones en relación con el tema titulado “Prevención del delito y justicia penal”.

*69ª sesión plenaria  
20 de diciembre de 2010*

<sup>1</sup> A/65/90.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

